

Quillota, 05 de Mayo de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.634 / VISTOS:

1. Carta de **JAVIERA PAZ ÁLVAREZ MOYA**, del 25 de Abril del 2022, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 26 de Abril de 2022, documento recepcionado con fecha 2 de Mayo de 2022 en la Alcaldía ;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento mencionado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N°5.000 de fecha 20 de Abril de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de abril de 2022 de **JAVIERA PAZ ÁLVAREZ MOYA**;
4. Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **JAVIERA PAZ ÁLVAREZ MOYA**, celebrado el 1 de Abril de 2022, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
5. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

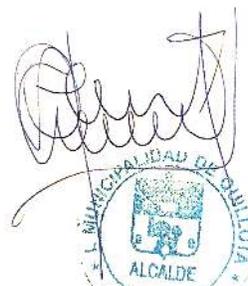
PRIMERO: **REGULARÍZASE** renuncia voluntaria a partir del 26 de Abril de 2022 de **JAVIERA PAZ ÁLVAREZ MOYA**, Cédula de Identidad N°19.580.097-9, quien prestaba **Servicios profesionales para “Programa PrePARA2” de la Oficina de Senda Previene, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública**, según Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de Abril de 2022 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.000 de fecha 20 de Abril de 2022.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA